

**ALCALDÍA DE  
MANIZALES**



Secretaría de Educación

### **Resolución N° 1639 NOV. 04-2011**

**“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”**

#### **EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

En uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto número 520 de 2010 que reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, Resolución 8766 de octubre de 2011 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 7 numeral 7.2.3 establece como una de las competencias de las entidades territoriales la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal Docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de participaciones y trasladará Docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley 715 de 2001 y el artículo 2º. Del Decreto 520 del 17 Febrero de 2010, la autoridad nominadora realizará traslados del personal Docente y/o Directivo Docente cuando se requiera para la debida prestación del servicio educativo.

Que el decreto 520 del 17 Febrero de 2010, por el cual se reglamenta el artículo 22 de la ley 715 de 2001, en relación con las solicitudes de traslados de Docentes y Directivos Docentes de los establecimientos educativos estatales determina que la entidad territorial certificada hará pública la información sobre los cargos de Docentes y Directivos Docentes disponibles en los establecimientos educativos de su jurisdicción, con corte de 30 de octubre y 30 de mayo de cada año, conforme al calendario académico adoptado. Estos traslados se harán efectivos en el primer mes del año lectivo siguiente.



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
“Mi Manizales del Alma”  
Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





### Resolución N° 1639 NOV. 04-2011

#### “Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”

Que el Alcalde del Municipio de Manizales, mediante el decreto No. 076 de 2003, delegó en la Secretaría de Educación la administración de personal Docente, Directivo Docente y administrativo de los planteles educativos que conforman la planta personal de la secretaría de Educación de Municipio de Manizales, aprobada por el ministerio de Educación Nacional.

Que de acuerdo a lo dispuesto en Resolución número 8766 del 07 de octubre de 2011 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes por parte de las entidades territoriales certificadas en el 2011, y para hacer efectivo el derecho de igualdad de los Docentes y Directivos Docentes que cumplen con los requisitos en el Decreto 520 del 17 Febrero de 2010 para ser trasladados, por solicitud personal, entre instituciones educativas oficiales del Municipio de Manizales o de otras Entidades Territoriales certificadas, se hace necesario implementar el procedimiento para el trámite de las solicitudes de traslados que deben hacerse efectivos a partir del año 2012.

Que los traslados por necesidades del servicio son de carácter discrecional y pueden tener origen en:

- a) Disposición de la autoridad nominadora
- b) Solicitud del Interesado conforme con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 520 del 17 Febrero de 2010.

Que debido a las novedades que se presentan durante el año lectivo en las diferentes instituciones educativas del Municipio frente a la administración de personal Docente y Directivo Docente y en ejercicio de la autonomía que confiere la ley a la Secretaría de Educación, es necesario establecer los criterios que se aplicarán para la autorización de traslados de Docentes y Directivos Docentes de carrera a las plazas que encuentran vacantes dentro de la planta de personal Docente del Municipio.

En consecuencia este Despacho,



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
“Mi Manizales del Alma”  
Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





### Resolución N° 1639 NOV. 04-2011

“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. OBJETO:** Establecer el procedimiento y cronograma para realizar el trámite de los traslados por solicitud personal de Docentes y Directivos Docentes, vinculados en propiedad y ubicados en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Manizales y otras entidades territoriales certificadas.

**PARAGRAFO:** Los traslados por razones de amenaza o desplazamiento forzoso, debido a una situación de orden público que atente contra su vida o integridad personal, necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, o resolución de conflictos que afecten gravemente la convivencia, y las solicitudes que se sustenten en razones de salud con concepto de la entidad prestadora de salud, podrán ser atendidas en cualquier época del año y no se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente resolución.

#### ARTICULO SEGUNDO. CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Podrán participar en el proceso de traslados los Docentes y Directivos Docentes nombrados en propiedad que cumplan los siguientes criterios:

1. En todos los casos los Docentes y Directivos Docentes deberán diligenciar en su totalidad el **Formulario Único de Traslado** establecido por la secretaria de Educación Municipal, en las fechas establecidas, indicando dos (2) opciones de establecimientos educativos, siendo la primera opción la mayor preferencia.



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
“Mi Manizales del Alma”  
Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





Secretaría de Educación

### Resolución N° 1639 NOV. 04-2011

**“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”**

2. Lapso mínimo de permanencia de un (1) año en el establecimiento educativo en el cual presta el servicio actualmente, como Docente o Directivo Docente.
3. Postulación para vacantes del mismo perfil y área de desempeño, lo que debe acreditarse a través de título profesional o certificación del área de desempeño expedida por la entidad para la cual presta sus servicios.
4. Que falten como mínimo diez (10) años para la edad de retiro forzoso al momento de la inscripción.
5. Con el formulario debidamente diligenciado, se deberán anexar, además de los correspondientes, los soportes que se consideren pertinentes; salvo que los documentos reposen en la historia laboral de la Secretaría de Educación de Manizales.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos tres (3) años.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El formulario único de Traslados se puede obtener en forma gratuita en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.manizales.gov.co>

**ARTICULO TERCERO. CRITERIOS PARA LA DECISIÓN DE TRASLADO:** La Asignación de los traslados se someterá a los siguientes parámetros de valoración:



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
“Mi Manizales del Alma”  
Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





**Resolución N° 1639 NOV. 04-2011**

**“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”**

No	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
1	OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTOS, PREMIOS O ESTIMULOS POR LA GESTIÓN PEDAGÓGICA	OTORGADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA CORRESPONDIENTE	10
2	MAYOR TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN EL CUAL SE ENCUENTRA PRESTANDO EL SERVICIO DOCENTE O DIRECTIVO DOCENTE EL ASPIRANTE.	<u>ENTRE 1 Y 5 AÑOS</u>	5
		<u>ENTRE 6 Y 10 AÑOS</u>	10
		<u>ENTRE 11 Y 15 AÑOS</u>	20
		<u>ENTRE 16 Y 20 AÑOS</u>	30
		<u>MÁS DE 20 AÑOS</u>	40
3	NECESIDADES DE REUBICACIÓN LABORAL DEL DOCENTE O DIRECTIVO DOCENTE A OTRO MUNICIPIO, POR RAZONES DE SALUD DE SU CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE, O HIJOS O PADRES DEPENDIENTES.	ACREDITAR UBICACIÓN DE LA RESIDENCIA DEL NÚCLEO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO PARA EL CUAL SOLICITA TRASLADO, U OTRO CERCANO. PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE LA EPS DONDE CONSTE LA ENFERMEDAD DEL HIJO, HIJOS O PADRES QUE REQUIERAN DE SU ACOMPAÑAMIENTO.	20
4	MAYOR TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE EDAD PARA RETIRO FORZOSO.	<u>ENTRE 10 Y 12 AÑOS</u>	5
		<u>ENTRE 13 Y 15 AÑOS</u>	10
		<u>ENTRE 16 Y 18 AÑOS</u>	15
		<u>ENTRE 19 Y 21 AÑOS</u>	20



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
 “Mi Manizales del Alma”  
 Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
 Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





Secretaría de Educación

### Resolución N° 1639 NOV. 04-2011

**“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”**

	MAS DE 22 AÑOS	30
--	----------------	----

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la asignación de la plaza disponible se tendrán en cuenta las necesidades del servicio y el **mayor puntaje obtenido** con base en los criterios señalados en el presente artículo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando dos o más Docentes o Directivos Docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del Rector o Director rural del establecimiento educativo receptor cuando se trate de Docentes, o del consejo Directivo del establecimiento educativo receptor cuando se trate de Directivos Docentes. Si tal concepto no se produce dentro de los cinco (5) días siguientes a su requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las necesidades del servicio educativo por atender mediante el presente procedimiento de traslados ordinarios de Docentes y Directivos Docentes, es la que a continuación se detalla:

Item	CARGO	AREA DE DESEMPEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA	UBICACIÓN
1	Docente	Ciencias Naturales - Física	<i>INST EDUC ESC. NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA</i>	Zona Urbana - Barrio Palermo
2	Docente	Ciencias Naturales - Química	<i>INST EDUC JOSE CELESTINO MUTIS</i>	Zona Urbana - Barrio San Cayetano
3	Docente	Ciencias Naturales - Química	<i>INST EDUC LICEO MIXTO SINAI</i>	Zona Urbana - Barrio El Sinaí
4	Docente	Ciencias Naturales - Química	<i>INST EDUC PERPETUO SOCORRO</i>	Zona Urbana - Barrio Cervantes



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
"Mi Manizales del Alma"  
Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





**Resolución N° 1639 NOV. 04-2011**

**“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”**

5	Docente	Ciencias Naturales - Química	<i>INST EDUC RURAL GIOVANNI MONTINI</i>	Zona Rural - Km. 41 Vía Medellín
<b>Item</b>	<b>CARGO</b>	<b>AREA DE DESEMPEÑO</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
6	Docente	Ciencias Naturales - Química	<i>INST EDUC RURAL GIOVANNI MONTINI</i>	Zona Rural - Km. 41 Vía Medellín
7	Docente	Educ. Artística - Artes plásticas	<i>INST EDUC LEON DE GREIFF</i>	Zona Urbana - Barrio San Antonio
8	Docente	Educ. Artística - Artes plásticas	<i>INST EDUC RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA</i>	Zona Rural - Bajo Tablazo
9	Docente	Humanidades y Lengua Castellana	<i>INST EDUC LA ASUNCION</i>	Zona Urbana - Barrio La Asunción
10	Docente	Humanidades y Lengua Castellana	<i>INST EDUC EUGENIO PACELLI</i>	Zona Urbana - Barrio Fátima
11	Docente	Primaria	<i>INST EDUC BOSQUES DEL NORTE</i>	Zona Urbana - Barrio Bosques del Norte
12	Docente	Primaria	<i>INST EDUC BOSQUES DEL NORTE</i>	Zona Urbana - Barrio Bosques del Norte
13	Docente	Primaria	<i>INST EDUC CHIPRE</i>	Zona Urbana - Barrio Chipre
14	Docente	Primaria	<i>INST EDUC LEON DE GREIFF</i>	Zona Urbana - Barrio San Antonio
15	Docente	Primaria	<i>INST EDUC MALTERIA</i>	Zona Rural - Vereda El Desquite (Vía al Páramo)
16	Docente	Primaria	<i>INST EDUC RURAL GIOVANNI MONTINI</i>	Zona Rural - Km. 41 Vía Medellín
17	Docente	Primaria	<i>INST EDUC RURAL GIOVANNI MONTINI</i>	Zona Rural - Km. 41 Vía Medellín



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
 “Mi Manizales del Alma”  
 Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
 Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





**Resolución N° 1639 NOV. 04-2011**

**“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”**

18	Docente	Primaria	<i>INST EDUC RURAL GIOVANNI MONTINI</i>	Zona Rural - Km. 41 Vía Medellín
<b>Item</b>	<b>CARGO</b>	<b>AREA DE DESEMPEÑO</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
19	Docente	Primaria	<i>CENTRO EDUCATIVO RURAL GRANADA</i>	Zona Rural - Vereda Malpaso (Vía La Cabaña)
20	Docente	Primaria	<i>CENTRO EDUCATIVO RURAL GRANADA</i>	Zona Rural - Vereda Malpaso (Vía La Cabaña)
21	Docente	Primaria	<i>INST EDUC RURAL JOSE ANTONIO GALAN</i>	Zona Rural - Vereda Alto Bonito
22	Docente	Primaria	<i>INST EDUC RURAL LA CABAÑA</i>	Zona Rural Vereda La Cabaña
23	Docente	Primaria	<i>INST EDUC RURAL MARIA GORETTI</i>	Zona Rural Vereda Alto Tablazo
24	Docente	Primaria	<i>INST EDUC RURAL RAFAEL POMBO</i>	Zona Rural Vereda La Garrucha
25	Docente	Primaria	<i>INST EDUC RURAL RAFAEL POMBO</i>	Zona Rural Vereda La Garrucha
26	Docente	Primaria	<i>INST EDUC RURAL SAN PEREGRINO</i>	Zona Rural Vereda San Peregrino
27	Docente	Primaria	<i>INST EDUC SAN JORGE</i>	Zona urbana - Barrio san Jorge
28	Docente	Primaria	<i>INST EDUC SAN JORGE</i>	Zona urbana - Barrio san Jorge
29	Docente	Primaria	<i>INST EDUC SAN JORGE</i>	Zona urbana - Barrio san Jorge
30	Docente	Primaria	<i>INST TEC SUP DE CALDAS "ITEC"</i>	Zona Urbana - Sector Fundadores
31	Docente	Primaria - Educación Especial	<i>INST EDUC VILLA DEL PILAR</i>	Zona Urbana - Barrio VillaPilar
32	Docente	Primaria - Educación Especial	<i>INST EDUC VILLA DEL PILAR</i>	Zona Urbana - Barrio VillaPilar



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
 “Mi Manizales del Alma”  
 Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
 Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





**Resolución N° 1639 NOV. 04-2011**

**“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”**

33	Docente	Primaria - Educación Especial	<i>INST EDUC VILLA DEL PILAR</i>	Zona Urbana - Barrio VillaPilar
<b>Item</b>	<b>CARGO</b>	<b>AREA DE DESEMPEÑO</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
34	Docente	Primaria - Educación Especial	<i>INST EDUC VILLA DEL PILAR</i>	Zona Urbana - Barrio VillaPilar
35	Docente	Primaria - Educación Especial	<i>INST EDUC VILLA DEL PILAR</i>	Zona Urbana - Barrio VillaPilar
36	Docente	Tecnología e Informática	<i>INST EDUC INEM BALDOMERO SANIN CANO</i>	Zona Urbana - Barrio Belén
37	Docente	Tecnología e Informática	<i>INST EDUC INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS</i>	Zona Urbana - Sector Fundadores
38	Docente	Área Técnica - Agropecuaria	<i>INST EDUC RURAL LA CABAÑA</i>	Zona Rural Vereda La Cabaña
39	Docente	Área Técnica - Agropecuaria	<i>INST EDUC RURAL LA TRINIDAD</i>	Zona Rural Vereda La Trinidad
40	Docente	Área Técnica - Agropecuaria	<i>INST EDUC RURAL RAFAEL POMBO</i>	Zona Rural Vereda La Garrucha
41	Docente	Área Técnica - Veterinaria	<i>INST EDUC RURAL JOSE ANTONIO GALAN</i>	Zona Rural - Vereda Alto Bonito
42	Docente	Área Técnica - Contabilidad Sistematizada	<i>INST EDUC INEM BALDOMERO SANIN CANO</i>	Zona Urbana - Barrio Belén
43	Docente	Área Técnica - Contabilidad Sistematizada	<i>INST EDUC FE Y ALEGRIA EL PARAISO</i>	Zona Urbana - Barrio El Paraiso



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
 “Mi Manizales del Alma”  
 Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
 Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





**Resolución N° 1639 NOV. 04-2011**

**“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”**

44	Docente	Área Técnica - Contabilidad Sistematizada	<i>INST EDUC SIETE DE AGOSTO</i>	Zona Urbana - Barrio El Carmen
<b>Item</b>	<b>CARGO</b>	<b>AREA DE DESEMPEÑO</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
45	Docente	Área Técnica - Electrónica	<i>INST EDUC INEM BALDOMERO SANIN CANO</i>	Zona Urbana - Barrio Belén
46	Docente	Área Técnica - Mercadeo y Ventas	<i>INST EDUC LEON DE GREIFF</i>	Zona Urbana - Barrio San Antonio
47	Docente	Área Técnica - Metalmecánica	<i>INST EDUC INEM BALDOMERO SANIN CANO</i>	Zona Urbana - Barrio Belén
48	Docente	Área Técnica - Dibujo Técnico	<i>INST EDUC INEM BALDOMERO SANIN CANO</i>	Zona Urbana - Barrio Belén
49	Docente	Área Técnica - Turismo	<i>INST EDUC LA ASUNCION</i>	Zona Urbana - Barrio La Asunción
50	Docente	Área Técnica - Comunicación y Medios	<i>INST EDUC BOSQUES DEL NORTE</i>	Zona Urbana - Barrio Bosques del Norte
51	Docente	Área Técnica - Electricidad	<i>INST TEC SUP DE CALDAS "ITEC"</i>	Zona Urbana - Sector Fundadores
52	Docente	Área Técnica - Electricidad	<i>INST TEC SUP DE CALDAS "ITEC"</i>	Zona Urbana - Sector Fundadores
53	Docente	Área Técnica - Taller Maderas	<i>INST TEC SUP DE CALDAS "ITEC"</i>	Zona Urbana - Sector Fundadores
54	Docente con funciones de Orientador	Psicoorientación	<i>INST EDUC INEM BALDOMERO SANIN CANO</i>	Zona Urbana - Barrio Belén



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
 “Mi Manizales del Alma”  
 Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
 Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



**Resolución N° 1639 NOV. 04-2011****“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”****ARTICULO QUINTO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** El cronograma de actividades que se desarrollará durante el proceso de traslados para el año 2011, será el siguiente:**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>No</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA CALENDARIO A 2011</b>
1	Publicación del acto administrativo de Convocatoria	04 de Noviembre de 2011
2	Difusión de la convocatoria al Proceso Ordinario de Traslados	Del 08 de noviembre hasta 17 de noviembre de 2011
3	Inscripción de los Educadores al Proceso de Traslados	Del 18 al 29 de Noviembre de 2011
4	Valoración de las solicitudes, aplicación de créditos y toma de decisiones.	Del 30 de noviembre al 02 de Diciembre de 2011
5	Publicación del listado de los Docentes seleccionados para traslado	05 de Diciembre de 2011
6	Recepción de solicitudes de ajuste del listado de Docentes seleccionados	Del 05 al 09 de Diciembre de 2011
7	Decisión frente a las solicitudes de ajuste del listado de Docentes seleccionados para traslado y modificación de la lista si hay lugar a ello	Del 05 al 12 de Diciembre de 2011
8	Expedición de los actos administrativos de traslados y suscripción de los convenios interadministrativos para los traslados entre entidades territoriales	Del 13 al 30 de Diciembre de 2011
9	Comunicación de los traslados a los Rectores y Directivos rurales de los establecimientos educativos en que se generen los cambios	13 de Enero de 2012
	Recepción en la Secretaría de Educación de las	Quinto día hábil después de iniciado el



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
 “Mi Manizales del Alma”  
 Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
 Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





Secretaría de Educación

### Resolución N° 1639 NOV. 04-2011

**“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”**

10	constancias de presentación de los Docentes suscritas por los Rectores, Directivos rurales o quien haga sus veces	calendario académico 2012.
----	---	----------------------------

**ARTICULO SEXTO. PROCEDIMIENTO:** El procedimiento que se desarrolla durante el proceso de traslados para el año 2011, será el siguiente:

#### 6.1. RECEPCION DE SOLICITUDES DE TRASLADO:

Los Docentes y Directivos Docentes que deseen participar en el proceso de traslado deben diligenciar y radicar el **formulario Único de traslados** con los respectivos soportes, en la Secretaría de Educación de Manizales, ubicada en la Calle 19 No.21 - 44 Centro Administrativo Municipal - Propiedad Horizontal - CAM, Torre B, primer piso, sección Atención al Ciudadano Secretaría de Educación en horario de 8:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 5:30 p.m., que se recepcionarán entre el 18 al 29 de Noviembre de 2011.

La inconsistencia de la información reportada en la solicitud y la radicación de mas de un (1) formulario dará lugar al rechazó de la solicitud de traslado.

No se admitirán dentro del proceso de traslados las solicitudes que se radiquen por fuera de las fechas establecidas.

#### 6.2. ESTUDIO DE SOLICITUDES:

Una vez recepcionadas las solicitudes, la Secretaría de Educación procederá a realizar el estudio y revisión correspondiente. Si estas no cumplen con los requisitos exigidos serán rechazadas y la respuesta será comunicada por escrito.

#### 6.3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La Secretaría de Educación elaborará un consolidado de las solicitudes aprobadas adjuntando el puntaje obtenido, el cual será publicado en la página web: <http://www.manizales.gov.co>



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
"Mi Manizales del Alma"  
Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





Secretaría de Educación

### Resolución N° 1639 NOV. 04-2011

**“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”**

#### 6.4. RECLAMACIONES:

El Docente o Directivo Docente cuenta con cinco (5) días hábiles para allegar la reclamación que desee presentar, a partir de la publicación de resultados.

#### 6.5. PUBLICACIONES DE LISTADOS FINALES:

Vencido el término y emitidas las respuestas a las reclamaciones se procederá a publicar el listado de los traslados autorizados.

#### 6.6. EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:

La Secretaría de Educación de Manizales, de conformidad con el resultado del proceso, expedirá los actos administrativos de asignación de las nuevas ubicaciones de los Docentes y Directivos Docentes que se trasladan a partir del inicio del año escolar 2012.

Cuando se trate de traslados entre entidades territoriales certificadas, se requiere la suscripción de convenio interadministrativo, en el cual se convendrán entre otros aspectos, las fechas de efectividad del traslado y responsabilidades fiscales.

#### 6.7. NOTIFICACIONES:

El Docente o Directivo Docente tendrá cinco (5) días para notificarse del acto administrativo de traslado. Cuando un Docente ha solicitado traslado y es ubicado en alguna de sus preferencias, no podrá desistir del mismo.

#### 6.8. CUMPLIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO:

Una vez notificado el Docente del acto administrativo de traslado, debe presentarse en la nueva institución educativa en la cual fue asignado, so pena en incurrir en abandono del cargo.



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
“Mi Manizales del Alma”  
Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



**ALCALDÍA DE  
MANIZALES**



Secretaría de Educación

**Resolución N° 1639 NOV. 04-2011**

**“Por medio de la cual se establece el procedimiento y cronograma de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Manizales para el año 2011”**

El Docente o Directivo Docente trasladado (a) deberá presentarse en la Secretaría de Educación - Área de Recursos Humanos - con una constancia de inicio de labores expedida por el Rector o Director de la institución educativa, para la inclusión en nómina de su nueva ubicación institucional.

**ARTICULO SEPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Manizales a los **04 DE NOV. DE 2011**

**JOSÉ JAÍR CASTAÑO BEDOYA**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Educación

**CAROLINA GONZÁLEZ MACÍAS**  
Profesional Universitario  
Área Jurídica

**ANA LUCIA GÓMEZ MOLINA**  
Profesional Universitario  
Área de Recursos Humanos



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
“Mi Manizales del Alma”  
Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Tel: 8720641 Ext: -137-145  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

